

OPEN ENGLISH MASTER SPAIN, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 182-04, a instancia de Patricia Chao Ferreiro contra la ejecutada Open English Master Spain, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 27/12/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S. S.ª acuerda declarar la insolvencia provisional de la demandada «Open English Master Spain, S. A.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 182-04, por las cantidades de 4.990,16 € de principal, más 499 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 27 de diciembre de 2004. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.-41.

PANIFICADORA DEL EBRO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 99/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana Isabel Arellano Clemos, contra la empresa Panificadora del Ebro, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 28 de diciembre de 2004, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa Panificadora del Ebro, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.865,97 euros de principal.»

Pamplona, 28 de diciembre de 2004, 28 de diciembre de 2004.-Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa. 105.

PARKER HANNIFIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**Unipersonal****(Sociedad unipersonal absorbente)****DENISON HYDRAULICS, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad unipersonal absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los respectivos socios únicos de las sociedades Parker Hannifin España, Sociedad Anónima, y Denison Hydraulics, Sociedad Limitada, han adoptado el 23 de diciembre de 2004 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Denison Hydraulics, Sociedad Limitada, por Parker Hannifin España, Sociedad Anónima, titular esta última de la totalidad del capital social de aquella. La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por los Socios únicos de ambas

sociedades el 23 de diciembre de 2004. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de estos últimos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.-El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades fusionadas. Federico Bailén Fernández. Secretario no Consejero de Parker Hannifin España, Sociedad Anónima.-Secretario Consejero de Denison Hydraulics, Sociedad Limitada.-645. 1.ª 12-1-2005

PILON INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)**BEIMPA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Pilon Inversiones, Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación, que será constituida en la misma escritura de escisión, Beimpa Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la entidad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de enero de 2005.-El Administrador Único de Pilon Inversiones, Sociedad Limitada, Begoña Gil de Barroeta.-363. y 3.ª 12-1-2005

PINTURAS HERRAIZ TRIGOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Buisán García, Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución 206/04, seguido a instancias de Javier Tevar Gallego, contra la empresa Pinturas Herraiz Trigo, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Pinturas Herraiz Trigo, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 3.775,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Madrid, 22 de diciembre de 2004.-Elena Buisán García, Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.-103.

PRIMERA GESTORA DE PERECEDEROS, S. L.*Edicto*

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 126/04 dimanante de los autos n.º 649/03 a instancia de doña Ángeles del Valle Román Palacín, contra Primera Gestora de Percecederos, S. L. en la que con fecha 21/12/04 se ha dictado auto, por lo que se declara a la ejecutada Primera Gestora de Percecederos, S. L. con CIF n.º B-41880600 en situación de insolvencia total por importe de 1.610,01 euros de principal, más la cantidad de 92,57 y 161 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de diciembre de 2004.-La Secretaría Judicial.-31.

PROMOCIONES EDIMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación, se deja constancia que la Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el día 23 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el balance final de liquidación, aprobado asimismo por unanimidad, en dicha Junta, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	57.246,18
Total Activo	57.246,18
Pasivo:	
Capital	45.246,18
Provisión gastos liquidación y disolución	12.000,00
Total Pasivo	57.246,18

Bilbao, 29 de diciembre de 2004.-El Liquidador Único, Aurelio Ortiz Susaeta.-50.

PROYECTOS MILENIUM 2000, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de febrero de 2005, a las veinte treinta horas, en la calle Diesel, s/n.º, Centro de Calidad, polígono El Lomo, en Getafe (Madrid) y, en segunda convocatoria en el mismo lugar a las veintiuna horas del día siguiente, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Situación de la venta y/o traspaso del Restaurante Casón Castizo.

Segundo.-Situación de los Depósitos de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.-Quiebra técnica de la Sociedad.

Cuarto.-Ruegos y peticiones.

Quinto.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se facilitará, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, a los señores accionistas.

Madrid, 5 de enero de 2005.-El Presidente; don Jesús Sanz Velasco.-490.